



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca
Presidencia

CIRCULAR CSJVAC22-12

Fecha:	01.03 2022
Para:	Funcionarios Judiciales de los Circuitos Administrativos de Cali, Buenaventura, Cartago y Buga.
De:	Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca
Asunto:	Remisión de procesos a Juzgado Administrativo Transitorio de Cali – Acuerdo PCSJA22-11918

Apreciados servidores judiciales, reciban un cordial saludo.

En el artículo 3º numeral 4º del Acuerdo PCSJA22-11918 de 2022, el Consejo Superior de la Judicatura, dispuso la creación de un Juzgado Administrativo Transitorio, con sede en Cali, con la finalidad de tramitar los procesos generados en las reclamaciones laborales y prestacionales contra la Rama Judicial y entidades con régimen similar, el que tendrá competencia para conocer de los procesos que se encuentran en los Circuitos Administrativos de Buenaventura, Buga, Cartago, Pasto, Popayán y Cali; de manera prioritaria atenderá los procesos de los circuitos administrativos de Buenaventura, Cartago y Buga.

En vista de lo anterior, teniendo en cuenta que el Juzgado Administrativo Transitorio de Cali se encuentra con la planta de personal completa y con los equipos de oficina instalados para la adecuada prestación del servicio de administración de justicia, se les solicita de forma respetuosa a los Señores Jueces Administrativos de los Circuitos Administrativos de Cali, Buenaventura, Cartago y Buga, remitir en el término máximo de un (1) día, a la doctora María Inés Narvárez Gurrero, titular del Juzgado Administrativo Transitorio de Cali, los procesos que se adelantan contra la Rama Judicial y otras entidades con régimen jurídico salarial y prestacional similar a esta, y diligenciar el formato anexo, el cual deberá ser enviado con los expedientes judiciales.

De igual manera, se les solicita remitir a este Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca copia electrónica del formato de remisión de expedientes debidamente tramitado.

Atentamente.

JOSÉ ÁLVARO GÓMEZ HERRERA
Presidente
ssadmvalle@cendoj.ramajudicial.gov.co
Proyectó: Dr. ANDRES CANAL FLÓREZ
ACF/SVV

ÁNDRES CANAL FLÓREZ
Magistrado Coordinador (e)
Jurisdicción Contencioso Administrativo

Firmado Por:

Jose Alvaro Gomez Herrera

Magistrado
Consejo Seccional De La Judicatura
Despacho 3
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **30e69d3081ff1eed473b8250c68724a40a97bd78f6689f34bd04a4d0280f29e3**

Documento generado en 01/03/2022 05:49:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>